



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE DEGAÑA

ANUNCIO. Modificación presupuestaria 7/2025 sobre el prorrogado.

El Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 2025, se acordó por unanimidad el inicio del expediente de modificación presupuestaria 7/2025 sobre el prorrogado, de transferencia de crédito entre partidas presupuestarias, con el siguiente resumen:

- Financiación: Baja de crédito por importe total de 600,00 € en la partida 165 22100 (alumbrado público).
- Gasto:
 - Partida 011 352, con importe de 300,00 € (intereses de demora).
 - Partida 011 359, con importe de 300,00 € (comisiones, etc).

En aplicación del art. 169.1 y 177.6 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a fin de que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas. El expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo si durante ese plazo no se hubieran presentado reclamaciones, según previene la mencionada disposición legal.

Degaña, a 26 de marzo de 2025.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2025-02742.